



Expte. N° 8.042/23

**VISTO:**

La ley Orgánica de Municipalidades

La Ordenanza N° 1940/2010

La querrela de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, y

**CONSIDERANDO:**

Que la causa “Villazo” juzga los crímenes de Lesa Humanidad cometidos contra los obreros y habitantes de la localidad de Villa Constitución.

Que con más de 400 testigos, más de 60 víctimas y 25 imputados, se investigan los crímenes cometidos bajo el gobierno de Estela Martínez, con la participación activa de las empresas (Acindar, Marathon, Metcon y otras) y de la burocracia sindical de la UOM Nacional.

Que este operativo represivo, se conoció como “Serpiente Roja del Paraná”, donde fuerzas represivas paraestatales y estatales coparon la ciudad y tuvieron como núcleo represivo a los obreros y a la localidad de Villa Constitución, implantando el terror de Estado, con un centro clandestino de represión en las propias instalaciones de la fábrica Acindar, con cientos de presos políticos, torturas y homicidios.

Que el Juez German Sutter Schneider, lejos de fijar fecha para la audiencia del juicio oral y público, para el juzgamiento de los imputados, autoriza a Carmen Amanda Grossolin, ex policía federal, imputada en la mencionada causa, a salir del país para vacacionar en México.

Que la acusada está imputada en 23 hechos de privación ilegítima de la Libertad.

Que recientemente se le han sumado tres hechos nuevos, entre ellos de asociación ilícita.

Que la única medida que recae sobre ella, es del año 2019 y es justamente una prohibición para salir del país.

Que una vez más el poder judicial muestra su triste y soterrada connivencia con los genocidas.

Que los Organismos de Derechos Humanos entienden que esta decisión pone en riesgo la realización del juicio con la posibilidad de fuga de una criminal por delitos de Lesa Humanidad.

Que importante resaltar que mientras la imputada es autorizada a vacacionar en el exterior, sobrevivientes y familiares del terrorismo de Estado esperan justicia en su incesante lucha que lleva ya 48 años.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

**DECLARACIÓN N° 675/2.023**

**ART.1º)** El Concejo Deliberante declara enérgicamente el repudio contra la medida tomada por el Juez German Sutter Schneider de otorgarle a la imputada por delitos de Lesa Humanidad Carmen Amanda Grossolin el permiso para vacacionar fuera del país.



**CONCEJO  
DELIBERANTE**  
VILLA GOBERNADOR GALVEZ



**ART.2º)** Este Cuerpo Legislativo acompaña a sobrevivientes y familiares en el pedido de la urgencia de fijar la fecha para el juicio oral y público y se opone a la concesión de beneficios a quienes perpetraron el ultimo genocidio sufrido en nuestro país.

**ART.3º)** Comuníquese, Publíquese y Regístrese.


Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 31 de marzo de 2023.

  
**Antonela Liparelli**  
SECRETARÍA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
**Nicolas Ramirez**  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	03/04/2023
Anotado por	LAURA
Archivado por	

  
**Laura Rochfeld**  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE

